



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000306 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 AGO 2024

FE DE ERRATA
A LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 000290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 000290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 agosto de 2024, Resolución de Consejo Universitario Nº 070-2024/UNTUMBES-CU de fecha 28 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 274444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que, **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**.

Que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 08 agosto de 2024, se otorgó permiso por docencia universitaria, a favor de la trabajadora contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS, ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO, para el dictado de clases de seis (06) horas a la semana en la Universidad Nacional de Tumbes; sin embargo, se ha evidenciado un error involuntario con respecto a la fecha de inicio de dicho permiso otorgado.

Que, mediante Resolución Nº 070-2024/UNTUMBES-CU, de fecha 28 de febrero de 2024, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes aprueba la modificación del Cronograma de Actividades Académicas correspondiente a los



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º **000306** -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, **16 AGO 2024**

Semestres Académicos 2024-I y 2024-II, donde se establece el día **20 de mayo de 2024 como fecha de inicio de clases** y el **13 de septiembre de 2024 como fecha de finalización del Semestre Académico 2024-I**, dado que, es la fecha final para el Registro de calificativos en el SIGAU (Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria).

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "**DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Modificar el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 000290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 08 de agosto de 2024;

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el PERMISO POR DOCENCIA UNIVERSITARIA en vías de regularización y con eficacia anticipada, a **partir del 25 de junio de 2024 hasta el 13 de septiembre de 2024**, a favor de la trabajadora contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, **ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO**, para el dictado de clases de seis (06) horas a la semana en la Universidad Nacional de Tumbes, en merito al marco normativo vigente y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; conforme se detalla a continuación:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000306 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 16 AGO 2024

Lunes	de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.	03 horas
Martes	de 03:00 p.m. a 05:00 p.m.	02 horas
Viernes	de 04:00 p.m. a 05:00 p.m.	01 hora
		<u>06 horas</u>

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el PERMISO POR DOCENCIA UNIVERSITARIA en vías de regularización y con eficacia anticipada, a partir del 20 de mayo de 2024 hasta el 13 de septiembre de 2024, a favor de la trabajadora contratada bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, **ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO**, para el dictado de clases de seis (06) horas a la semana en la Universidad Nacional de Tumbes, en merito al marco normativo vigente y en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; conforme se detalla a continuación:

Lunes	de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.	03 horas
Martes	de 03:00 p.m. a 05:00 p.m.	02 horas
Viernes	de 04:00 p.m. a 05:00 p.m.	01 hora
		<u>06 horas</u>

ARTICULO SEGUNDO.- QUEDAN INALTERABLES los considerandos y demás artículos de la Resolución Gerencial General Regional N° 000290-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 08 agosto de 2024.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la administrada **ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO**, a la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, demás oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


 Mag. CPC AUXN LUIS SINCHE OSORIO
 GERENTE GENERAL REGIONAL